



CLASE 8.ª



OP1761503



Número 13/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2024

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCAL TITULARES

D.ª María del Carmen Vargas Palmés

D.ª Betsaida González Rodríguez

VOCAL SUPLENTE

D. Josué Íñiguez Ollero

Grupo Político Municipal Popular

VOCAL TITULAR

D.ª María Pilar Mas Suárez

VOCAL SUPLENTE

D.ª María Victoria Trujillo León

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso



No asisten

D. Mauricio Aurelio Roque González (G. P. M. Socialista)

D.ª Olga Palacios Pérez (G. P. M. Popular)

D. Diego Fermín López-Galán Medina (G. P. M. Popular)

Invitados

D.ª Paloma Goig Alique (interventora general)

Dunnia Rodríguez Viera (coordinadora de Hacienda)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



CLASE 8.ª



0P1761504



ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:

- Actas números 10 (sesión ordinaria), 11 (extraordinaria) y 12 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.10.2024, la primera, y el 21.10.2024, las dos últimas.
- Diarios de sesiones números 16 (sesión ordinaria), 17 (extraordinaria) y 18 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.10.2024, la primera, y el 21.10.2024, las dos últimas.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última Comisión

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Presupuestaria

- C.1.1. Dación de cuenta de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2024/11, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expediente General de la Corporación



- C.2.1. Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- C.2.2. Propuesta de modificación del régimen de dedicación parcial de los miembros de la Corporación.

El SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO pasa a referir los asuntos previstos en el Orden del Día de la sesión ordinaria a celebrar en el mes de noviembre.

A. PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

A.1. Aprobación, si procede, de las actas y diarios de las sesiones anteriores:

- Actas números 10 (sesión ordinaria), 11 (extraordinaria) y 12 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.10.2024, la primera, y el 21.10.2024, las dos últimas.
- Diarios de sesiones números 16 (sesión ordinaria), 17 (extraordinaria) y 18 (extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 9.10.2024, la primera, y el 21.10.2024, las dos últimas.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, que es aprobado por asentimiento unánime.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)



CLASE 8.ª



OP1761505



B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sector funcional de Hacienda)

En exposición del asunto el **señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, se refirió a las actuaciones llevadas a cabo en el Área de Hacienda durante el mes de octubre. Asimismo, destacó el nombramiento de la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, así como la gestión realizada en el Órgano de Gestión Presupuestaria, que incluyó la tramitación de diez modificaciones presupuestarias, cuatro expedientes de competencia del Pleno, treinta y cinco informes sobre contratos y subvenciones, reconocimientos extrajudiciales de crédito por un total de aproximadamente 4,2 millones de euros, entre otros.

Inmediatamente después, mencionó que el presupuesto para el año 2025 está en proceso, habiendo aprobado el proyecto del presupuesto del Ayuntamiento. En lo que atañe al presupuesto de los organismos autónomos, indica que, en los próximos días, está previsto cerrarse, sometiendo primero el proyecto de presupuesto a los consejos rectores y, luego, a la Junta de Gobierno. Posteriormente, manifiesta que se llevará a cabo el proceso de aprobación en la Comisión de Pleno y el Pleno, con informes de las Juntas de Distrito y del Consejo Social, en un calendario similar al del año anterior, con una posible aprobación inicial a principios de enero.

Por otra parte, destacó la labor realizada por el Órgano de Gestión Tributaria en la elaboración de la ordenanza reguladora de la tasa de residuos, que prevé que pueda estar aprobada en el pleno de marzo —antes de lo que marca la ley, que es el 10 de abril—, así como la adaptación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la introducción de las bonificaciones para la construcción, instalaciones y obras referentes a viviendas de protección oficial. Del mismo modo, también, indica que se esperan posibles alegaciones durante la fase de exposición pública para la aprobación provisional del impuesto de bienes inmuebles, esperando tener la ordenanza aprobada antes del 31 de diciembre.

En cuanto al Órgano de Gestión Económico-Financiera, mencionó que todos los meses dan cuenta de las resoluciones relacionadas con la cesión de derechos de empresas en favor de entidades bancarias, destacando tres resoluciones que se han dictado por un importe de



cesión de derechos de 1 821 800 euros a La Caixa y el BBVA por parte de algunas empresas como Construplán y Visor Seguridad. Asimismo, informó de que el Servicio de Patrimonio emitió 62 resoluciones en octubre, destacando las de responsabilidad patrimonial (44), Cementerios (6) y de la Unidad Técnica del Parque Móvil y Talleres (30).

Por otra parte, destacó la adjudicación de la concesión para la explotación como bar-cafetería del quiosco de la terraza del parque del Castillo de La Luz y la recuperación del inmueble llamado «Camilo José Cela», aunque incidió en que este último la asociación que lo ocupaba no lo ha abandonado voluntariamente, anunciando que recurrirá la resolución en vía administrativa antes de proceder al desalojo. De igual manera, anuncia que el Ayuntamiento ha tomado medidas de ejecución subsidiaria para recuperar la terraza Tao. Sin embargo, indica que la empresa concesionaria ha comunicado que es su domicilio social, por lo que se espera un pronunciamiento judicial al respecto. Además, informa que se ha cedido a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria un uso de dominio público en el cruce de Casa Ayala para la instalación de un punto de información para viajeros.

En el Área de Contratación, mencionó varios procedimientos de licitación y contratos adjudicados en varios servicios municipales, como el contrato de mejora de accesibilidad a la playa de La Laja, el suministro de productos diversos para personas sin hogar y la auditoría energética de alumbrados públicos. Además, indica que se ha licitado el contrato de ciberseguridad, el contrato de servicios de consultoría, el plan de mejora del ámbito de la modernización en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el contrato de suministro de kits, el mantenimiento de equipos terminales TETRA y la adquisición de vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios. También alude a la apertura de licitación para el suministro de vehículos oficiales en *renting*, mantenimiento de instalaciones contra incendios y verificación de cinemómetros de la Policía Local. Por último, informa sobre la apertura del procedimiento para el contrato de repavimentación de la calzada del paseo Tomás Morales.

Para concluir, añadió que en Contratación están en proceso de adjudicación o en licitación varios contratos importantes. Asimismo, destaca el impulso por restablecer la legalidad y terminar con los contratos nulos, así como licitar la mayoría de los contratos del Ayuntamiento, e informa que en la próxima intervención abordará las preguntas de los grupos de la oposición.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En primer lugar, la Sra. **EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox)** plantea en su intervención varias preocupaciones.

Primero, cuestionó las demoras en las actuaciones de Patrimonio en el cementerio de San Lázaro, donde se han reportado derrumbes en



CLASE 8.ª



OP1761506



los nichos, señalando la necesidad de una explicación para estas demoras. Después, preguntó si está previsto realizar alguna auditoría en el cementerio y valorar si es necesario intervenir, al menos en áreas específicas.

Acto seguido, mencionó la situación del parque móvil, destacando que 38 de los 74 camiones en servicio tienen más de 20 años, lo que genera averías y falta de eficiencia. Asimismo, señaló la posible realización de un contrato por parte del Ayuntamiento para adquirir nuevos vehículos y pide detalles sobre el contrato en proceso para renovar la flota.

Finalmente, volvió a abordar el tema de la comisaría de Policía Local en el parque de Santa Catalina, resaltando la falta de seguridad en la puerta que ha sido destacada en reuniones anteriores. Para hacer énfasis en la importancia del arreglo de la puerta indicó un incidente reciente, del 26 de octubre, donde un joven llegó con heridas al lugar pidiendo ayuda, entrando por esta misma vía de acceso. La Policía, tal y como indicó la concejala, abrió un expediente por parte de Inspección de Trabajo para subsanar esas deficiencias de seguridad, solicitando información sobre el progreso en las medidas correctivas.

En segundo lugar, **el Sr. GUERRA DE LA TORRE (portavoz suplente del G. P. M. Popular)** dio la bienvenida a la señora coordinadora Dunnia Rodríguez y le ofreció apoyo para colaborar en la Comisión. Asimismo, reconoció el trabajo de los empleados públicos y pidió más recursos humanos para el Ayuntamiento. También expresó su preocupación por el estado de la ejecución presupuestaria, siendo esta baja a 30 de septiembre, especialmente, en inversiones y aportaciones a empresas locales, instando a que se comuniquen las causas de esta situación y las soluciones implementadas por el Gobierno y el Área de Hacienda para mejorarla. En su argumentativa explica que se requiere una ejecución presupuestaria más eficiente que beneficie a la ciudad y a sus empresas locales.

Por otra parte, se refirió al periodo medio de pago, destacando que las sociedades municipales Geursa y Sociedad de Promoción lastran la buena ratio del Ayuntamiento, pidiendo información sobre las pautas que se están aplicando en este sentido.

Por último, mostró preocupación por las contrataciones que quedan desiertas, como la del Servicio de Ayuda a Domicilio y el concurso del IMD de sustitución de césped en Las Mesas, solicitando conocer los factores que influyen en estas situaciones y las soluciones propuestas.



En tercer lugar, el Sr. PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola), respondió a las preguntas de los grupos de la oposición.

Respecto al cementerio de San Lázaro, indicó que la gestión de los cementerios ha sido transferida al Área de Patrimonio, cuando antes estaba en el Área de Bienestar Social y Salud Pública. Al mismo tiempo, manifestó que todavía se están pagando grandes cantidades a Canaricem por reclamaciones anuales y que se está trabajando en una auditoría para mejorar la gestión y resolver problemas, como el del hundimiento de las losas en el cementerio de San Lázaro después de que se localice a los titulares de los nichos.

En cuanto a la gestión directa del Servicio de Limpieza, anunció que se está preparando un contrato de arrendamiento de veinte vehículos industriales ligeros y pesados.

Por otra parte, abordó el problema de la puerta automática en la comisaría de Policía de Santa Catalina, argumentando que se ha encargado un proyecto para mejorar las medidas de seguridad y garantizar un servicio público óptimo en la comisaría.

Respecto a la precariedad de los recursos humanos, informó que se está incrementando el personal en diferentes servicios del Ayuntamiento y que al acabar el año se realizará un balance pormenorizado y por servicios del incremento de los mismos de junio a diciembre.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, comunicó que espera mejorarla con un incremento importante en los últimos meses del año, ya que en el primer semestre las cifras suelen ser bajas. Asimismo, indica que la acción política se enfoca en la ejecución, especialmente en el capítulo 6, que es el más complicado, al exigir, derivado de la propia Ley de Contratos, una serie de trámites que ocasionan que se retrasen las obras. También expresó que busca mejorar los ratios de las OPA y minorar las OPA en el término del año. De igual manera, reconoció que hay capítulos que cree que van razonablemente bien, como los capítulos 1, 4 y 7, mientras que el capítulo 6 es el más problemático y en el que se está poniendo mayor énfasis para intentar mejorar la inversión pública, e indicó, también, que esperaba una mejora en el capítulo 2 en los últimos dos meses del año. Asimismo, explicó que las cifras son públicas y se publican trimestralmente para transparentar la ejecución presupuestaria.

Con respecto al periodo medio de pago del Ayuntamiento dijo que es positivo, aunque reconoce que se puede mejorar en ciertas sociedades como la Sociedad de Promoción y Geursa. De igual manera, indicó que el Ayuntamiento tiene un presupuesto total de 585 millones de euros, de los cuales solo el 5 % es destinado a dos empresas públicas, la Sociedad de Promoción y Geursa, y que, a pesar de que estas empresas tienen problemas que necesitan ser mejorados, el



CLASE 8.^a



OP1761507



Ayuntamiento cumple con el pago de sus obligaciones en un 95,5 % de los casos y dentro de los 30 días. También indicó que espera que la Sociedad de Promoción mejore su gestión con los recursos transferidos por el Ayuntamiento.

Por el contrario, señaló que Geursa enfrenta problemas de deuda con el Ayuntamiento, lo que dificulta los pagos de este último a la empresa. Sin embargo, también manifiesta que se está trabajando en una solución para resolver esta situación y mejorar el periodo medio de pago de Geursa, pudiendo llegar al 100 % en el cumplimiento de sus pagos.

En cuanto a las contrataciones desiertas, mencionó tres ejemplos como ayuda a domicilio, los elementos de sombra digital de La Cícer y rehabilitación de piscinas. Asimismo, indica que las dos primeras corresponden al Área de Urbanismo, y que espera que el concejal responsable pueda dar más detalles sobre las adjudicaciones, ya que excede de sus competencias. En el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio, indica que se interpuso un recurso especial en materia de contratación contra los pliegos que disuadió a posibles licitadores, pero que, finalmente, fue desestimado. También informa que se planea volver a licitar este servicio antes de que termine el año.

Finalmente, indicó que el enfoque principal del Ayuntamiento es resolver los conflictos que puedan afectar a los ciudadanos que reciben servicios como el de ayuda a domicilio, a pesar de que el conflicto es entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores. Por ello, manifiesta que quieren realizar una tramitación anticipada antes de que concluya el año.

En su segundo turno, la **Sra. EXPÓSITO BATISTA** saludó a la concejala Betsaida y a la coordinadora por su presencia en la Comisión. Además, se refiere a la auditoría prevista para el cementerio de San Lázaro, pidiendo detalles sobre fechas. También menciona el contrato de 20 camiones en *renting* para el parque móvil de camiones de gestión indirecta del Servicio de Limpieza, expresando preocupación por la posible desmantelación y criticando la reposición insuficiente de solo 20 de los 38 camiones necesarios, ya que se encuentran bastante viejos.

Por otra parte, habló sobre el proyecto de la comisaría y destacó la importancia de abordar la problemática de los incidentes entre personas magrebíes en la ciudad y en España, para encontrar soluciones que eviten que ocurran este tipo de hechos.



A continuación, el Sr. **GUERRA DE LA TORRE** hace referencia a que el presidente ha indicado que se van a producir mejoras en el plazo medio de pago, pero destaca que todavía hay un problema que debe resolverse para garantizar que todas las empresas y profesionales cobren en tiempo y forma.

Por otra parte, se mostró preocupado por la falta de personal en el Ayuntamiento y sugiere la necesidad de una OPE para solucionar este déficit.

En cuanto a la ejecución del presupuesto señaló que hasta septiembre ha sido bajo, con un 33,42 % de ejecución en el 2023, lo que indica la necesidad de mejorar la gestión de los recursos municipales.

Posteriormente, el Sr. **PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, respondió a las críticas de desmantelamiento del servicio público de Limpieza, explicando que la contratación de 20 camiones no indica tal desmantelamiento, sino una renovación de vehículos para mejorar el servicio. Además, criticó la referencia a la procedencia de una persona en el incidente policial, anteriormente mencionado, destacando que todos los seres humanos son iguales sin importar su lugar de nacimiento.

En cuanto al Grupo Popular, abordó el tema del periodo medio de pago (PMP) y aclaró que la mayoría de las deudas se abonan en menos de 30 días. Asimismo, mencionó que algunas sociedades del Ayuntamiento deben mejorar en este aspecto, como Geursa y la Sociedad de Promoción, y destacó la auditoría de cuentas para eliminar las deudas de la Sociedad de Promoción, así como la mejora de la gestión económica de Geursa con la implementación del nuevo procedimiento acordado.

Por otra parte, informó que próximamente se aprobará la oferta de empleo público del año 2025 e hizo hincapié en la ejecución presupuestaria, reconociendo las dificultades en la gestión del capítulo 6, pero también destacando el esfuerzo y la voluntad política para mejorar la gestión económico-financiera del Ayuntamiento bajando las OPA y tramitando reconocimientos de créditos.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorpora el Sr. José Eduardo Ramírez Hermoso.

El señor PRESIDENTE dispone un receso de 2 minutos.



CLASE 8.ª



OP1761508



C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Presupuestaria

C.1.1. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/11, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE

«I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de octubre de 2024, registro de entrada en Experta n.º 2024-1240, el Servicio de urbanismo remite solicitud de modificación de crédito al objeto de atender los compromisos de financiación adquiridos en virtud del Acuerdo N.º 04.1 de la Comisión Bilateral, celebrada el 24 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., “relativo al entorno residencial de rehabilitación programada de “La Paterna”, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con la ejecución de los programa de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU en la Comunidad Autónoma de Canarias”, correspondientes a las anualidades 2023 y 2024 por un importe total de 5.730.716,35 €.



II. Con fecha 21 de octubre de 2024, el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2024/11, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, por un importe total de 5.730.716,35 €.

III. Con fecha 21 de octubre de 2024 el Órgano de Gestión Económico-financiera certifica la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria cuyo crédito se pretende minorar, al objeto de financiar la modificación de crédito solicitada.

IV. Con fecha 21 de octubre de 2024, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación a la aprobación de dicha modificación de crédito.

V. Con fecha 21 de octubre de 2024, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

VII. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2024/11, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, de fecha 24 de octubre de 2024.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL).

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990).

III. Base 11.^a de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P de Las Palmas número 81, miércoles 3 de julio de 2024).

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y



CLASE 8.ª



OP1761509



siguientes del RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL y el artículo 36 del RD 500/1990, los créditos extraordinarios se podrán financiar mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Extremos estos que constan expresamente en la solicitud remitida por el centro gestor solicitante.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41, letra c), del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno adopta el siguiente

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2024/11 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.730.716,35 €
	TOTAL ALTA	5.730.716,35 €

BAJA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.159,82 €
SEIS	INVERSIONES REALES	5.586.556,53 €
	TOTAL BAJA	5.730.716,35 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

Se toma razón.

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO



CLASE 8.ª



OP1761510



Expediente General de la Corporación

C.2.1. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO NÚMERO 42730/2024, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTES DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de



3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Socialista de fecha 4.11.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1763, por el que se comunica la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Socialista en las Comisiones de Pleno.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 168 y ss. del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024).
- Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO

PRIMERO. La modificación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Socialista en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando modificada su representación, y la composición de las mismas.

SEGUNDO. La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Socialista, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:



CLASE 8.ª



OP1761511



“Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de fecha 25 de octubre de 2024. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 81, de 3.7.2024),

DECRETO

PRIMERO. La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González



De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

B) Comisiones de Pleno de carácter especial:

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

SEGUNDO. Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación propuesta por los grupos políticos que se indican:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Titulares: D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	Grupo Político Municipal Socialista: Suplentes: D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Grupo Político Municipal Popular: Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Pilar Mas Suárez
Grupo Político Municipal VOX:	



CLASE 8.ª

RECEPCIONADO



OP1761512



Titulares: D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. José Eduardo Ramírez Hermoso

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez	Grupo Político Municipal Socialista: Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad
Titulares: D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	Grupo Político Municipal Popular: Suplentes: D.ª María Victoria Trujillo León D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
Titulares: D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Grupo Político Municipal VOX: Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Titulares: D. José Eduardo Ramírez Hermoso	Grupo Mixto: Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño



COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Titulares: D. Francisco Hernández Spínola D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D.ª Esther Lidia Martín Martín	Grupo Político Municipal Socialista: Suplentes: D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D.ª María del Carmen Vargas Palmés
Titulares: D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Grupo Político Municipal Popular: Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Grupo Político Municipal VOX: Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Titulares: D. Pedro Quevedo Iturbe	Grupo Mixto: Suplentes: D.ª Gemma María Martínez Soliño

COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Titulares: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	Grupo Político Municipal Socialista: Suplentes: D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Titulares: D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Grupo Político Municipal Popular: Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández



CLASE 8.ª



OP1761513



Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	D. Rafael Miguel De Juan Miñón
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Gemma María Martínez Soliño	D. Pedro Quevedo Iturbe

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares:	Suplentes:
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Betsaida González Rodríguez
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Carla Campoamor Abad	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares:	Suplentes:
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Gustavo Sánchez Carrillo
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Miguel De Juan Miñón	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares:	Suplentes:
D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño



COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	
Grupo Político Municipal Socialista:	
Titulares: D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín	Suplentes: D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
Grupo Político Municipal VOX:	
Titulares: D. Rafael Miguel De Juan Miñón	Suplentes: D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Grupo Mixto:	
Titulares: D.ª Gemma María Martínez Soliño	Suplentes: D. Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

CUARTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a



CLASE 8.^a



OP1761514



tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

TERCERO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma».

Se toma razón.



C.2.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

«I. ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de junio de 2023, fruto de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se constituye la nueva Corporación Municipal, tras lo cual corresponde establecer el régimen retributivo e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que ejercerán su cargo con dedicación exclusiva o parcial, en el marco establecido por los artículos 75, 75 bis y 75 ter 123.1, n), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

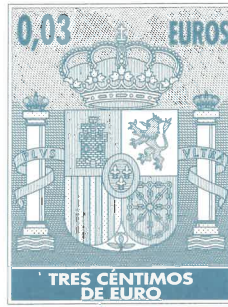
II. Con fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo de 25 de octubre de 2024, el Pleno de la Corporación acordó, entre otras cuestiones, en su punto 10. Segundo, acerca de la *“determinación del número de concejales de la Corporación que ejercerán sus cargos en régimen de dedicación parcial”*, fijándolo en 4 miembros, en concreto para *“Concejales del Grupo Político Municipal Popular”*, quienes *“...asumirán la celebración de los matrimonios civiles en los términos dispuestos en el apartado dispositivo segundo del decreto de la alcaldesa número 26302/2023, de 19 de junio, así como las portavocías adjuntas de su grupo político municipal y las presidencias o vicepresidencias de órganos colegiados complementarios que la alcaldesa, en su caso, les delegue, y que en su conjunto deberán de representar como mínimo una dedicación horaria de 30 horas semanales”*. Además, el punto tercero establecía el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, a satisfacer por el desempeño de los cargos que se indican en régimen de dedicación exclusiva o parcial que se fijó en las cantidades de

- Concejales de otros grupos con dedicación exclusiva 51.000,00 €
- Concejales de otros grupos con dedicación parcial 50.490,00 €

No se estableció el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, tal y como establece el artículo 75 LRBRL y reseña el informe, detectándose además una diferencia mínima entre ambos regímenes de dedicación, que aconseja ajustar a los criterios que vienen estableciendo los Tribunales de Justicia, tal y como reseña el Informe jurídico, y por último, adecuar el reparto de responsabilidades que motivan este régimen de dedicación parcial a la representatividad del Pleno corporativo.



CLASE 8.^a



OP1761515



Se mantienen los restantes acuerdos referidos al régimen de dedicación, al constatarse su íntegra adecuación a los límites cuantitativos y cualitativos establecidos legalmente.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.

PROPUESTA

Primero. Modificar la determinación del número de concejales de la Corporación que ejercerán sus cargos en **régimen de dedicación parcial**, en los siguientes términos:

CARGO	Número
Concejales del Grupo Político Municipal Popular	3
Concejales del Grupo Político Municipal Vox	1

Estos asumirán la celebración de los matrimonios civiles en los términos dispuestos en el apartado dispositivo segundo del decreto de la Alcaldesa número 26302/2023, de 19 de junio, por el que se delega la competencia para autorizar la celebración de matrimonios civiles.

Segundo. Establecer el porcentaje para la aplicación del régimen de dedicación parcial, fijándolo en el 75 % de las retribuciones asignadas a los concejales de otros grupos con dedicación exclusiva.

Tercero. Notifíquese a los grupos políticos municipales constituidos, a la intervención General, al Órgano de Gestión Económica-Financiera, al Órgano de Gestión Presupuestaria, al Servicio de Recursos Humanos».



Para la exposición del asunto interviene, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, el señor PRESIDENTE (Hernández Spínola), quien indica que este asunto ha sido tratado en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, pero que, debido a sus implicaciones económicas, se ha traído a esta comisión para su votación y seguimiento en futuras reuniones.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna solicitud de palabra al respecto.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado el dictamen en los términos propuestos.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-NC)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo



CLASE 8.ª



OP1761516



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 1 de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en catorce folios de papel timbrado del Estado, series números OP1761503 a OP1761516, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

